

MORELOS
2018 - 2024



Dirección General de Educación Media Superior y Superior

Dirección de Fortalecimiento Educativo y Profesiones



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS

2018 - 2024

Por instrucciones del C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador del Estado de Morelos a través del Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación y en relación al trámite de Títulos Electrónicos Profesionales o de Grados Académicos se le da seguimiento a la normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de abril de 2018.

Por lo anterior la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y la Dirección de Fortalecimiento Educativo y Profesiones han desarrollado un sistema web que cumple con la normatividad antes referida ante la DGP-SEP para el proceso del registro de Títulos Electrónicos Profesionales o de Grados Académicos dirigido a las Instituciones Educativas de Nivel Superior que tengan RVOE estatal para que los profesionistas del Estado de Morelos obtengan en tiempo y forma dicho trámite y en general la sociedad morelense tenga certeza en los servicios profesionales que se den en el Estado de Morelos.



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



Marco Jurídico Federal

MORELOS

2018 - 2024



Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de abril de 2018 que a la letra dice:

- “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal”
- “**ARTÍCULO 11.-** Los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que ésta publique en el Diario Oficial de la Federación...”
- “**TRANSITORIO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, con excepción del artículo 11 del Reglamento que se reforma, el cual entrará en vigor el primero de octubre de dos mil dieciocho.”



Secretaría
de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS

2018 - 2024



Marco Jurídico Estatal

Ley sobre el ejercicio de las profesiones en el Estado de Morelos, Artículo 6.- Para los efectos legales, título profesional es el documento otorgado por una Institución docente legalmente autorizada, en beneficio de la persona que ha demostrado tener hechos los estudios requeridos por la Ley y haber sido aprobado en el examen profesional que sustente.

Reglamento interior de la Secretaría de Educación

Artículo 11.- Al titular de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior le corresponden las siguientes atribuciones específicas: ...
XVII. Autenticar los certificados, títulos, diplomas y grados de acreditación académica expedidos por las instituciones privadas de Educación Media Superior y Superior, y de Educación Técnica Continua, que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, conforme a la normativa y los convenios de coordinación que correspondan; ...



Secretaría
de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



Antecedentes



MORELOS

2018 - 2024

La Dirección General de Educación Media Superior y Superior del Estado de Morelos es la unidad administrativa responsable de autenticar los Títulos profesionales o de grado académico.

De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de abril de 2018 a partir del 01 de octubre del 2018 se deberán registrar en formato electrónico XML los Títulos profesionales o de grado académico.

Para el estado de Morelos los Títulos profesionales o de grado académico expedidos por Instituciones Educativas de Nivel Superior con RVOE estatal deberán ser firmados en formato electrónico así como autenticados también en formato electrónico por la autoridad estatal, para solicitar su registro ante la SEP-DGP.



**Secretaría
de Educación**



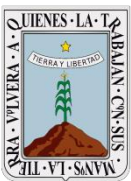
educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



¿Qué es un Título Electrónico?

El Título Electrónico Profesional o de Grado Académico es un registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP (según estándar en formato XML publicado en el DOF de fecha 13/04/2018) elaborado exclusivamente por la Institución Educativa de nivel superior.

El Título Electrónico Profesional o de Grado Académico es el paso previo necesario para obtener la Cédula Profesional Electrónica.



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



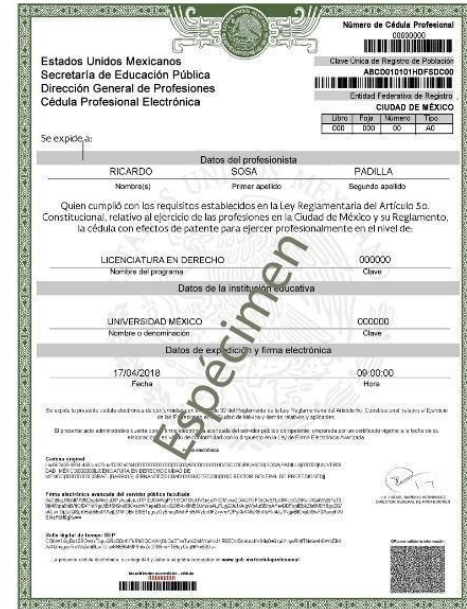
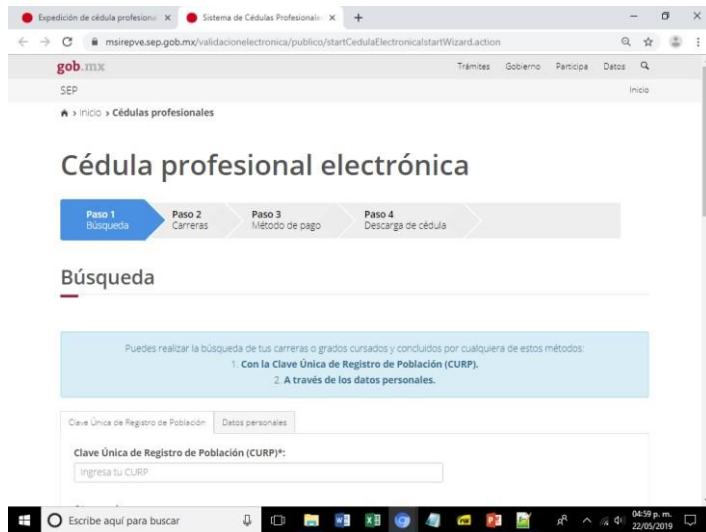
MORELOS
2018 - 2024

Cédula Profesional Electrónica



DOF: 10/04/2018: AVISO por el que se da a conocer por parte de la Dirección General de Profesiones el estándar oficial de la cédula profesional electrónica, con efectos de patente para el ejercicio profesional.

<https://www.sep.gov.mx/dgticDatos/profesiones.html>



Secretaría de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos